

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20268 SANTANDER

Edicto

Doña M.^a de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000334/2015, por auto de fecha 2 de junio de 2015 se ha declarado en concurso al deudor PROMOTORA DE VIVIENDAS DE RENEDO, S.L., con CIF número B39611835, y con domicilio en Barrio Llosacampo, 31 G, bajo, Renedo (Piélagos).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que ha sido designado administrador concursal D.^a ROSARIO ARIAS AGUDO, con DNI número 13.921.856-W, mayor de edad, con domicilio profesional en C/ Vargas, n.º 45, 1.º-A, Santander, con número de teléfono 942 03 1011, número de fax 942 03 10 66r, correo electrónico rarias@bufetesarabia.com

Santander, 9 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150027943-1